

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.114 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Piotr Sadlo, frente a “Díaz Segovia Obras y Reformas, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por don Piotr Sadlo, contra “Díaz Segovia Obras y Reformas, Sociedad Limitada”, en su virtud, condenar a la mercantil demandada a que le abone 5.237,77 euros por los conceptos de la demanda, más los intereses moratorios en la forma y cuantía que se concreta en el fundamento de derecho tercero.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su graduado social o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o graduado o su representante dentro del indicado plazo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, cuando pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Díaz Segovia Obras y Reformas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.329/12)

